



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

SR FRETTE



415

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 06 NOV. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 272/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 320/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 342/2025, obrante a fojas 39/45, se adjudicó la contratación directa del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, para efectuar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.800.000,00 (pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 273 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 19/09/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 46/49).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 407/2025, obrante a fojas 67/69, se aprobó la rescisión del mencionado Contrato, a partir del 1 de noviembre del 2025.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000032 (v. f. 71), por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), correspondiente al período octubre/2025.

Que a foja 72 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 73 el Sr. Sergio Omar FRETTE se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuado de tramitar y/o

07
26
9

presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 55).

Que a foja 74 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Jefe del Departamento de Informática y Comunicaciones, Claudio A. MATHIEU, ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 126-TI-2025, agregada a foja 75.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 79/2025, obrante a fs. 76.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por el Sr. Sergio Omar FRETTE para realizar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 273 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período octubre/2025, por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000032, por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), a favor del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



415

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

415 /2025.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
CS
Corrigió
g

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

